

Decreto n° 12/2006

Asunción, 10 de Mayo de 2006

Texto:

El contrato de locación de servicios celebrado con el Sr. Ramón Alberto de Barros.

y Considerandos:

Que por el mismo se contrata los servicios de Sr. Ramón Alberto de Barros, para el asesoramiento e intervención en todos los asuntos legales inherentes al Municipio.

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe el contrato celebrado.

Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de Asunción.

Decreto


Art 10) Apruébase el contrato celebrado con el Sr. Ramón Alberto de Barros Doc. n° 10.449.189 para la prestación de servicios como Asesor legal del Municipio, a partir del 10 de Mayo de 2006.



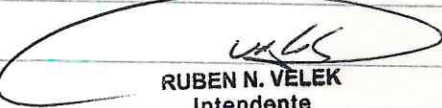
de 2006.

Art. 2º) El gasto que demande la aplicación del artículo 10 deberá imputarse a finalidad 1 - Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida principal 02 - Partida secund. 21.

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.


HORACIO MEDVESCIGH




RUBEN N. VELEK
Intendente